

**Regcheq**

# **COMPLIANCE 101**

**5 tips** para evitar  
posibles **lavados de**  
**activos** en tu empresa

**E-BOOK N°2**



**Regcheq**

## 5 TIPS PARA EVITAR POSIBLES LAVADOS DE ACTIVOS EN TU EMPRESA

Lo primero es entender el concepto mismo de **lavado de activos**, que consiste en “**ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente**”. Esto significa introducir en la economía activos de origen ilícito, pero **dándoles apariencia de legalidad** a través de una actividad lícita que sirve como disfraz o máscara, permitiendo que delincuentes y organizaciones criminales sigan realizándose, sin poner en peligro su fuente.

## ¿Es el narcotráfico el único delito base del lavado activos?

Si bien es el principal, no es el único, ya que hay otros delitos que producen beneficios y ganancias mal habidas, tales como:

- Venta ilegal de armas
- Trata de personas
- Redes de prostitución
- Malversación de fondos públicos
- Mal uso de información privilegiada
- Cohecho
- Fraude informático
- Terrorismo

Resulta muy importante evitar posibles lavados de activos de tu empresa, ya que desde el año 2003 rige la ley 19.913, la cual -entre otras cosas- modificó las sanciones administrativas de acuerdo con la gravedad y reiteración de hechos relacionados con los LA, estableciendo también los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento de los delitos.

**En este E-book te dejamos cinco tips para evitar estos delitos y prevenir sanciones.**



# 1. TENER POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADOS DE ACTIVOS EN TU EMPRESA

Dar conocer los principios y lineamientos de la prevención de delitos de LA, para la adopción, implementación y operación de un Sistema de Prevención, con la finalidad de evitar que cualquier trabajador o trabajadora llegue a cometer alguno de los delitos señalados en la ley 19.913.

Esto se puede lograr a través de:

- La **difusión y capacitación** del manual de prevención de delitos de lavados activos, **manteniéndolo actualizado en la web de la empresa**, notificando cuando existan cambios o actualizaciones de este e impartiendo talleres y charlas informativas al respecto para la empresa.
- **Identificar señales de alerta** a través de un plan de detección elaborado por las áreas responsables del proceso de venta (Comercial) en conjunto con el Oficial de Cumplimiento.

## 2. POTENCIAR ACTIVIDADES DE DETECCIÓN DEL DELITO

Esto significa **detectar incumplimientos** de las políticas establecidas por la empresa y efectuar acciones concretas al respecto.

Estas actividades pueden ser:

- **Requerir firma de declaración PEP** a los clientes que firman un cierre de negocios.
- **Requerir información** para elaborar la ficha de cliente.
- **Requerir la Declaración jurada** del origen de los bienes (vendedores) y de fondos (compradores).
- **Utilizar herramientas de apoyo**, para detectar PEP y revisar listas ONU.
- **Identificar transacciones** con Territorios no Cooperantes.
- **Identificar Transacciones** en Paraísos Fiscales

### 3. ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN

Cuando se detecte una situación de riesgo relacionada con alguno de los delitos, se tendrá que dar una respuesta concreta para resolver y determinar los pasos a seguir, dependiendo del nivel crítico de dicha situación.

El responsable de esto será el Oficial de cumplimiento, que podrá aplicar las medidas disciplinarias y/o sanciones correspondientes al caso. Si se trata de una certeza o sospecha real de delito, se debe reportar a la autoridad correspondiente a tiempo.

### 4. MONITOREO CONSTANTE

El oficial de cumplimiento debe supervisar y monitorear de manera constante que se cumplan correctamente las actividades de prevención, detección y solución de los delitos.

De detectarse algún incumplimiento, se deberá revisar y analizar qué fue lo que permitió que esto ocurriera, para así no repetir los mismos errores. Entender qué controles fallaron y cuáles fueron los más eficaces.



Al mismo tiempo, el Oficial de Cumplimiento **tendrá la tarea de revisar denuncias anteriores**, para tener en cuenta y analizar indicios de incumplimientos pasados que podrían volver a efectuarse.

## **5. POTENCIAR ACTIVIDADES DE DETECCIÓN DEL DELITO**

Todo el equipo -sea del área comercial o no- debe entender el manual de cumplimiento y comportarse acorde a este. El **ambiente** dentro de la empresa debe **facilitar el entendimiento y promover** -de manera constante- el **cumplimiento de las normas**.

Funcionarios y funcionarias **deben ser informados** de que **podrán ser investigados** si se detectan conductas inusuales, y que de sospecharse un delito en contra señalado en el manual, se efectuarán amonestaciones.

La comunicación interna sobre los delitos, prevención, detección y acción es clave para un buen entendimiento por parte de toda la empresa.





# Regcheq

**Versión N°2 E-BOOK  
- Compliance 101 -**